Santiago, dieciocho de marzo de dos mil veinte.

Al escrito folio  $N^{\circ}$  39.350-2020: no ha lugar a los alegatos solicitados.

## Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha siete de febrero de dos mil veinte.

Registrese y devuélvase.

Rol N° 21.156-2020.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M., Leopoldo Andrés Llanos S. y Abogado Integrante Julio Edgardo Pallavicini M. Santiago, dieciocho de marzo de dos mil veinte.

En Santiago, a dieciocho de marzo de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

